



AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE



CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (SEGUNDO PERIODO DE CONTRATACION)

Programa I. Empleo dirigido a los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANUNCIO

Que mediante Resolución de la Alcaldía número 181/2018 de 5 de junio, ha sido adoptado el siguiente acuerdo:

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía 151/2018 de fecha 22 de Mayo de 2018, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma DEFINITIVA la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ACEITUNO MAYA, JAIME	1
APARICIO BUENO, ANTONIO	1
BOLAÑO GONZALEZ, PEDRO	1
BOUTOIL BAHDAOUI, LATIFA	1
CARCELES MAYA ZION	1
ESCEDERO CARRASCO, MIGUEL	1
GEMIO CARRASCO JULIAN	1
GONZALEZ VELEZ, SAMUEL	1
GUERRA SAMINO, ANGEL	1
PALOMO CANCHALES, JUAN PEDRO	1
PALOMO VENTURA JOSE LUIS	2
PEREZ EXPOSITO, PABLO	1
PULIDO MORGADO, VICTORIANO	1



JUNTA DE EXTREMADURA



AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE



CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (SEGUNDO PERIODO DE CONTRATACION)

Programa I. Empleo dirigido a los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TABARES CARRASCO, OSACR	1
VEGA MARGULLON JUAN MANUEL	1

Motivo de exclusión:

1.- Incumplimiento de la base Segunda e). Que las rentas o ingresos de cualquier naturaleza de la unidad familiar de convivencia no superen los siguientes límites en cómputo anual:

- La cuantía del Salario Mínimo Interprofesional vigente en el año de la convocatoria si la persona solicitante es la única que integra la unidad familiar de convivencia.
- Dicha cuantía incrementada en un 8% por cada miembro adicional de la unidad familiar, hasta un máximo de 1,5 veces el SMI de referencia

2.-Inclumiento base Segunda. b). Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación forzosa.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS
ANACLETO TABORDA, JUAN
BUENO GUIADO, JUAN FRANCISCO
CALDERA ROLLANO, JUAN LUIS
CALDERON BECERRA, RAFAEL
CARDOSO OREJA, ANA
CARMONA CANSECO, MARIA
ESTEBAN BELINCHOM, M ^a MAR
ESTEVEZ CALDERON DANIEL
GARCIA PEREZ CRISTINA
GEMIO RUIZ JOSE
GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN B.
GUERRA SAMINO MARIA
IGLESIAS CAYADO, ESTEFANIA
MAYA ABEGON, JOSE ANTONIO
MAYA BUENO, JESUS SANTIAGO
PARRA MORENO, M ^a JOSE
PICADO PAVON, JAIRO
PLATA GONZALEZ CLEMENTE
PLATA RUBIALES TOMAS
RODRIGUEZ TABORDA, ANGELA M ^a
SANCHEZ SANCHEZ, ALBERTO J.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

SEXPE
Servicio Extremeño
Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA



AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE



CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (SEGUNDO PERIODO DE CONTRATACION)

Programa I. Empleo dirigido a los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO. Publicar la lista DEFINITIVA de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

TERCERO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

PRESIDENTA: Doña Rosa Carmen Díaz Guerra

VOCALES:

- Don Enrique J. Ambrós Gamero
- Doña M^a Victoria Martínez Gamero
- Don Juan Antonio Robles Román
- Doña Ana Belén Villarroel Rodríguez

SECRETARIO: Don Luís Carlos Villanueva Romero

CUARTO: Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en la página web del Ayuntamiento de Albuquerque (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

Alburquerque a 5 de Junio de 2018.

El Alcalde- Presidente

Fdo.: Ángel VADILLO ESPINO

--- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE ---



JUNTA DE EXTREMADURA